



**ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2014-MPN**

Nasca, 12 SET. 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06.09.14, el punto de la Ordena del Día sobre el Expediente 1285 - 2014 – Licencia de la Regidora María Guadalupe Geldres Navarro, en armonía con las competencias conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 27) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, en la Sesión Concejo Ordinaria del Visto la Sra. Regidora María Guadalupe Geldres Navarro, solicita licencia por motivos personales, desde el 06 al 20 de Setiembre del 2014;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numeral 8) y 27), 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la licencia solicitada por la Sra. Regidora María Guadalupe Geldres Navarro, por motivos personales del 06 al 20 de Setiembre del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General hacer de conocimiento a la interesada y Unidades Orgánicas, para los fines del caso.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
Prof. Eulegia Yotanda Zaresca Laguna  
Alcalde